

## AVISO DE SUSCRIPCIÓN



### **GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. (cambio de denominación por GPAT Compañía Financiera S.A.U. en trámite ante la Comisión Nacional de Valores)**

#### **OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE XXXI POR HASTA EN CONJUNTO V/N\$ 200.000.000 AMPLIABLE HASTA V/N\$ 500.000.000 QUE SERÁN INDISTINTAMENTE**

<b>Clase A</b>	<b>Clase B</b>
<b>Tasa Fija</b>	<b>Tasa Mixta</b>
<b>Con vencimiento a los 12 meses</b>	<b>Con vencimiento a los 36 meses</b>

Se comunica al público inversor en general que GPAT Compañía Financiera S.A. ofrece en suscripción las Obligaciones Negociables Serie XXXI antes indicadas. Las condiciones de emisión constan en el Suplemento de Prospecto publicado en el boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. como entidad calificada, según Resolución N° 18.629 de la CNV y en ejercicio de las facultades delegadas conforme al art. 32 inc. g) de la Ley 26.831- con fecha 26 de enero de 2018, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)) (la "AIF"), en el micrositio de Colocaciones Primarias en la WEB del MAE ([www.mae.com.ar/mercados/mpmae](http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae)) (el "Micrositio MAE"), disponible asimismo en la sede de la Emisora y en las oficinas del Colocador abajo indicadas.

Las Obligaciones Negociables Serie XXXI serán colocadas por Banco Patagonia S.A. (el "Colocador").

#### **Condiciones comunes de emisión de las Clases A y B.**

**Monto:** Hasta \$ 200.000.000 (pesos doscientos millones) (el "Monto Ampliable") indistintamente de las ON Serie XXXI Clase A o Clase B. Sin perjuicio de ello, GPAT podrá ampliar dicho monto hasta el Monto Máximo Autorizado esto es, por hasta \$ 500.000.000 (pesos quinientos millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración (conforme este término se define más adelante) e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación").

**Garantía:** Común.

**Calificación:** Las Obligaciones Negociables Serie XXXI han sido calificadas con Aa3.ar. por Moody's Latin America Agente de Calificación de Riesgo S.A.

**Forma de las Obligaciones Negociables Serie XXXI:** Certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A.

**Valor nominal unitario:** Un peso (\$ 1).

**Monto mínimo de suscripción:** V/N \$ 1.000.000 o montos superiores que sean múltiplos de \$ 1.

**Unidad Mínima de negociación:** V/N \$ 1.000.000 o montos superiores que sean múltiplos de \$ 1.

**Listado y negociación:** Se solicitó el listado de las ONs Serie XXXI en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y también se podrá solicitar su negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

#### **Condiciones particulares de emisión de las ON Serie XXXI Clase A.**

**Plazo:** 12 meses desde la Fecha de Integración (la “Fecha de Vencimiento de las ON Serie XXXI Clase A”).

**Vencimiento:** el 06 de febrero de 2019.

**Amortización:** el 06 de febrero de 2019.

**Interés:** Se pagarán intereses en forma trimestral y devengarán una tasa nominal anual fija a licitarse durante el Período de Colocación (la “Tasa de Corte”). Los intereses se devengarán entre la Fecha de Integración (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) – para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) -para los restantes (el “Período de Interés”) y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor nominal residual de las ONs Serie XXXI Clase A) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo 365 días.

### **Condiciones particulares de emisión de las ON Serie XXXI Clase B.**

**Plazo:** 36 meses desde la Fecha de Integración (la “Fecha de Vencimiento de las ON Serie XXXI Clase B”).

**Vencimiento:** el 06 de febrero de 2021

**Amortización:** el 06 de febrero de 2021

**Interés:** Se pagarán intereses en forma trimestral y devengarán una tasa nominal anual mixta conforme se describe a continuación: (a) desde la Fecha de Emisión hasta el vencimiento del sexto (6) mes (inclusive) devengará intereses a una tasa fija que será comunicada en un aviso a publicar con posterioridad al aviso de suscripción y con anterioridad al inicio del Período de Licitación Pública (el “Aviso de Suscripción Complementario”) y (b) desde el inicio del séptimo (7) mes hasta la Fecha de Vencimiento devengarán una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de la Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse durante el Período de Colocación. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Integración (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) – para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) -para los restantes (el “Período de Interés”) y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor nominal residual de las ONs Serie XXXI Clase B) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo 365 días. “Tasa de Referencia”: se define como el promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en banco privados (“BADLAR Privada”), en base a las tasas informadas por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Interés, y finaliza el séptimo Día Hábil anterior el último día del Período de Interés. Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet ([www.bcra.gob.ar](http://www.bcra.gob.ar)), Sección “Publicaciones y Estadísticas/Principales Variables/ Badlar en pesos de bancos privados (en % n.a)”. En caso de que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por periodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. Por “Diferencial de Tasa” se entiende: la tasa nominal anual adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, y que se determinará a través del sistema determinado en el capítulo “Colocación” del Suplemento al finalizar el Período de Colocación.

**Comisión de Colocación:** La colocación estará a cargo de Banco Patagonia S.A. que percibirá una comisión de hasta el 0.30% sobre el monto total de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas e integradas.

Ni la Emisora ni el Colocador pagarán comisión alguna y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes autorizados distintos del Colocador, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes podrán cobrar comisiones y/o gastos directa y exclusivamente a los oferentes que hubieran cursado órdenes de compra a través suyo.

Se considerarán Ofertas del **Tramo Competitivo** aquellas que indiquen la tasa de rendimiento para las ON Serie XXXI Clase A y el Diferencial de Tasa para las ON Serie XXXI Clase B.

Se considerarán Ofertas del **Tramo No Competitivo** aquellas que no indiquen ninguna tasa de rendimiento para las ON Serie XXXI Clase A y Diferencial de Tasa para las ON Serie XXXI Clase B.

**Período de Difusión:** desde el 29 de enero de 2018 al 31 de enero de 2018.

**Período de Licitación:** 01 de febrero de 2018 en el horario de 10:00 a 16:00 hs.

**Fecha de Integración:** 06 de febrero de 2018.

**Liquidación y Compensación:** La liquidación de las Obligaciones Negociables se realizará a través del sistema de liquidación y compensación del Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) denominado Maeclear.

El Período de Colocación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por el Colocador de común acuerdo con la Emisora circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en los sistemas de información de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en la AIF y en la página web del MAE (sección “Mercado Primario”) dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Licitación.

Los términos y condiciones de emisión, suscripción, adjudicación y prorrateo de las Obligaciones Negociables Serie XXXI se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto publicado en la AIF, en el Micrositio web del MAE y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de enero de 2018, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Se aplicará el procedimiento de colocación a través del módulo de licitaciones del sistema informático del MAE (el “Sistema SIOPEL”) bajo la modalidad de licitación pública “ciega”.

Los términos en mayúscula no definidos en el presente, tendrán el significado asignado en el Suplemento de Prospecto.

Buenos Aires, 26 de enero de 2018

**Adrián Sánchez Seoane**  
**Autorizado**

<p><b>Banco Patagonia S.A.</b> Av. de Mayo 701, piso 17 Ciudad de Buenos Aires Tel/Fax: (5411) 4343-5150 Colocador Organizador BANCO PATAGONIA S.A. AGENTE N° 229 INSCRIPTO ANTE MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. – ENTIDAD AUTORIZADA POR LA CNV RESOLUCIÓN N° 17499 BAJO N° DE MATRÍCULA 14  BANCO PATAGONIA S.A REGISTRADO EN CNV COMO AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y AGENTE DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL BAJO EL N° 66</p>
---